

SESION ORDINARIA DE 14 DE FEBRERO DE 2.002

En Sepúlveda, a catorce de febrero dos mil dos, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Félix Monte Cristóbal, D. Román Sebastián Ayuso, D. Augusto Conte Bragado y D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D. Julio García Huerta, D^a M^a Carmen García Martín y D. Juan Luis Herráez Robledo, que excusó su ausencia.

A continuación, por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de 17 de enero último, que ha sido remitida junto con la convocatoria. No se formula ninguna y es aprobada por unanimidad de los asistentes, conforme ha sido redactada por la Secretaría.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 4/2.002**.- Respondiendo a las cuestiones planteadas en el escrito presentado en su día por D^a M^a Antonia, D^a Paula y D^a Margarita Frías Fresnillo, como propietarias de la casa sita en el Camino del Vado nº 3 de esta Villa, en los términos que constan en la referida resolución.

.- **DECRETO 5/2.002**.- De concesión de las licencias municipales de obra menor que constan en el Decreto expresado.

.- **DECRETO 8/2.002**.- Autorizando el cambio de cartel de su establecimiento solicitado por la Comunidad de Bienes “El Panadero de Sepúlveda”, concediendo la licencia para legalización del instalado.

.- **DECRETO 9/2.002**.- Concediendo a D. Luis Centenera de Prado y D^a Juliana Elena Barrio Barrio la licencia solicitada para ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Horcajo de Villar de Sobrepeña, con las condiciones que constan en el citado Decreto.

.- **DECRETO 10/2.002**.- Concediendo a D. Benito López Antón, licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar sita en la Travesía Emiliano Barral nº 3 de Sepúlveda.

.- **DECRETO 12/2.002**.- De adjudicación de las superficies forrajeras de titularidad pública, correspondientes al aprovechamiento de pastos comunales que se viene realizando tradicionalmente en el pueblo de Duratón, a los vecinos y con las referencias catastrales y superficies que constan en la mencionada resolución.

.- **DECRETO 13/2.002**.- Informando favorablemente la licencia de actividad solicitada por Cunisel, S.C. para ampliación de explotación cunícola en parcela nº 27 del polígono 7 de Tanarro, disponiendo el traslado del expediente a la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas a los efectos procedentes.

3º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.000.- Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.000, en el que consta la documentación prevista en las Reglas 224 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad Simplificada, el informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, así como el cumplimiento del trámite de exposición pública

durante el que no se ha presentado ninguna reclamación, y considerando que el artículo 193,4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, atribuye al Pleno la competencia para su aprobación; la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2.000, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Rendir la citada Cuenta al Tribunal de Cuentas en los términos previstos en las Reglas 229, 230 y 237 de la Instrucción de Contabilidad Simplificada.

4º.- SUBVENCIONES CONVOCADAS.-

A).- ORDEN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2.001, DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA LA REALIZACION DE INVERSIONES EN CENTROS DE SALUD, CENTROS DE GUARDIA Y CONSULTORIOS LOCALES, DURANTE LOS EJERCICIOS DE 2.002 Y 2.003.-

Dada cuenta de la Orden expresada, el Sr. Alcalde manifiesta la conveniencia de acogerse a la misma para la realización de las necesarias obras de remodelación del Centro de Salud, a fin de poder contar en un breve espacio de tiempo con el espacio suficiente para la ubicación de nuevos servicios a implantar, tales como la consulta de pediatría y fisioterapeuta a compartir con otros Centros.

D. Román Sebastián Ayuso interviene en el sentido de que es prioritario atender a la ampliación del Centro de Salud, pues en su configuración actual no cumple con las condiciones necesarias.

Por su parte, D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz manifiesta que, en cualquier caso, la petición de subvención con arreglo a esta Orden no debe limitar que se financie una ampliación del Centro de Salud por la Junta de Castilla y León, en su totalidad, tal como se ha realizado en otras Zonas de Salud, expresándole el Sr. Alcalde que está absolutamente de acuerdo y que ha manifestado ya a la Consejería que debe tener el mismo trato que con los demás Centros de Salud, y de esta manera habrá que plantearlo en las futuras gestiones que se realicen, lo que no impide solicitar las ayudas establecidas en esta convocatoria, que son compatibles con otras otorgadas para la misma finalidad, conforme a lo establecido por el artículo 3º de la Orden.

Finalizada la deliberación, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar la subvención cuyas finalidades, costes y plazos de ejecución a continuación se indican, conforme a la Memoria redactada por la Arquitecta Municipal:

Finalidad: Obras de Remodelación del Centro de Salud de Sepúlveda: Reforma y Ampliación:

<u>Coste total de la inversión a realizar</u>	<u>Año</u>	<u>Aportación Entidad Local</u>	<u>Aportación solicitada Junta</u>
441.285 Euros	2.002	27.385,5	63.899,5
	2.003	105.000	245.000

SEGUNDO.- Que no se ha solicitado ni concedido ninguna otra ayuda para las inversiones referidas.

TERCERO.- Comprometerse a la afectación con carácter permanente del inmueble en Carretera de Boceguillas nº 23 de Sepúlveda destinado a Centro de Salud a la red sanitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, comprometiéndose la Entidad Local a asumir su mantenimiento, conservación y los gastos que con este motivo se generen.

CUARTO.- Comprometerse a efectuar la asignación presupuestaria adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión, en los Presupuestos de la Corporación Local.

QUINTO.- Declarar que el inmueble afectado es propiedad o está a disposición de la Corporación Local.

B).- ORDEN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2.001, DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO PARA ENTIDADES LOCALES PARA LOS AÑOS 2.002 Y 2.003.- Dada cuenta de la citada Orden y considerando la necesidad de acogerse a los Programas de Infraestructuras Turísticas y de Promoción Turística establecidos en la misma para poder financiar las actuaciones que tiene previsto realizar esta Entidad para la puesta en valor y promoción de los importantes recursos turísticos con que cuenta el municipio, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar las ayudas establecidas en la Orden expresada para la realización de las siguientes actividades :

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS

a) Inversiones en infraestructuras Turísticas Básicas: Señalización de la Villa de Sepúlveda, por un importe total de inversión presentada de 50.100 Euros.

PROGRAMA DE PROMOCION TURISTICA:

c) Creación, realización y promoción de nuevos eventos y recursos turísticos: Promoción de rutas “de a pié” con edición de nuevo folleto específico, por un importe total de inversión presentada de 7.200 Euros.

SEGUNDO.- Comprometerse a habilitar los créditos suficientes para la ejecución de las inversiones proyectadas.

TERCERO.- Que las actividades para las que se solicita la ayuda se realizarán dentro del plazo establecido en el apartado 6 de las bases reguladoras.

5°.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS DE 2.002.-

Visto el expediente tramitado y, previa deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Dejar pendiente la resolución del concurso hasta que se recaben por la Mesa de Contratación las referencias e informes que considere oportuno, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión a fin de adoptar el acuerdo procedente.

6°.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE ACTUACIONES MUSICALES DE LAS FIESTAS DE 2.002.-

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, de la organización de las actuaciones musicales de las Fiestas del presente año, en el que consta, además de la adecuada publicidad de la licitación, el acta de apertura de proposiciones, celebrada el día 5 de febrero pasado, resultando que se ha presentado una única proposición por DRUMEN'S SPORT, S.L., habiéndose realizado propuesta de adjudicación a favor de la misma por la Mesa de Contratación.

Dada cuenta por la Secretaría-Intervención de informe de la normativa aplicable a la contratación, en especial artículos 88 y 89 del Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y sobre la exigencia legal de crédito suficiente para la cobertura de los compromisos de gasto que se pretende asumir.

Se promueve deliberación, poniendo de manifiesto D. Antonio Cristóbal Antoranz que, en su opinión, el precio propuesto por la sociedad licitadora es excesivo, y el incremento del gasto en las actuaciones musicales se justificó el pasado año por la previsión de aportación económica de la empresa constructora del túnel, que después no la ha abonado, no habiendo este año ninguna justificación para un gasto tan considerable.

D. José Félix Arranz Martín señala que hasta el año pasado no se han tenido buenas orquestas en las Fiestas y así se apreció por todos, siendo Sepúlveda un pueblo muy importante en la zona, que debe procurar mantener en este aspecto la calidad que se demanda por vecinos y visitantes.

D. Román Sebastián Ayuso interviene en el sentido de que también hay que tener en cuenta que se han incrementado los ingresos, ya que por anuncios en el programa de fiestas se recauda mucho más que antes.

Finalmente, el Sr. Alcalde manifiesta que las Orquestas ofertadas le parecen bien, estando el programa diseñado de forma que se satisfaga el gusto de todos los públicos.

Promovida votación, la Corporación Municipal con el voto favorable de los cinco miembros del grupo del P.P., **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válida la licitación celebrada y de conformidad con la propuesta de la Mesa, adjudicar el contrato a DRUMEN'S SPORT S.L., con la siguiente selección de Orquestas ofertadas, a los precios unitarios que constan en la propuesta:

- .- Día 22 de agosto: NUEVA ETAPA, por el precio total de 8.366,09 Euros.
- .- Día 23 de agosto: SAN FRANCISCO, por el precio total de 5.228,81 Euros.
- .- Día 24 de agosto: ULTIMA HORA, por el precio total de 6.971,74 Euros.
- .- Día 25 de agosto: BANDA NOCTURNA, por el precio total de 4.531,63

Euros.

Lo que hace un importe total de adjudicación de VEINTICINCO MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (25.098,27 Euros), 16% de IVA incluido.

Todo ello con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Corporación y al contenido de la oferta, con la mejora propuesta de Parque Infantil gratuito el día 22 de agosto.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a efectos de que previa la constitución de la garantía definitiva, suscriba el correspondiente contrato administrativo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López, o a quien legalmente le sustituyera, para la firma del contrato y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Vota en contra de este acuerdo el Sr. Concejal del P.S.O.E., D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz.

7º.- INFORME DE LOS TRABAJOS DE EXCAVACION ARQUEOLOGICA DEL YACIMIENTO DE LOS MERCADOS.- Se da cuenta del referido informe remitido por D. Santiago Martínez Caballero, Conservador del Museo de Segovia, y D. Germán Prieto Vázquez, Arqueólogo, Directores de las excavaciones arqueológicas realizados en dicho yacimiento durante los meses de septiembre y octubre de 2.001.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que próximamente se va a realizar una presentación pública a los medios de comunicación de los referidos trabajos de excavación, en que estarán presentes todas las Entidades implicadas en esta fase, que ha sido de evaluación del yacimiento existente y de los trabajos futuros a realizar para su conservación y puesta en valor, siendo del máximo interés que esta actuación tenga una repercusión que propicie la continuación de las excavaciones, sobre todo para frenar el deterioro del yacimiento. Asimismo, señala que ha planteado que se lleve a cabo una exposición de los trabajos en Sepúlveda o en el propio pueblo de Duratón, lo que aparte de constituir una actividad de gran interés cultural, servirá para que la población conozca, valore y respete debidamente un patrimonio histórico tan importante.

En el mismo sentido interviene el Sr. Concejal Delegado de Cultura, proponiendo que el Ayuntamiento preste su total apoyo a la continuación de los trabajos arqueológicos en el yacimiento.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Quedar enterada del referido informe y expresar su satisfacción por los trabajos realizados y su agradecimiento a la Junta de Castilla y León, Diputación Provincial de Segovia, Obra Social y Cultural de Caja Segovia, Directores y equipo que ha realizado las excavaciones y, en general, a todas las personas y Entidades que han colaborado en esta iniciativa.

SEGUNDO.- Poner de manifiesto el total apoyo del Ayuntamiento a la continuación de los trabajos de investigación y excavación arqueológica del yacimiento y realización de todas las actuaciones necesarias para asegurar la protección, conservación, recuperación y promoción de la Zona Arqueológica de Los Mercados; así como la plena disposición de esta Entidad Local para colaborar, en todo lo posible, en la materialización de estos objetivos de claro interés cultural y social.

8º.- EXPOSICION DEL INSTITUTO GEOMINERO.- El Sr. Concejal Delegado de Cultura y Turismo, D. Augusto Conte Bragado, da cuenta al Pleno de las gestiones que ha realizado para conseguir que se instale en Sepúlveda una exposición que considera muy interesante del referido Instituto, titulada “Tesoros en las Rocas”, que actualmente está montada en Logroño y que después de esta Villa irá a Murcia.

La exposición se instalaría en la Capilla y cueva del edificio de la antigua Cárcel, que cumple los requisitos necesarios: en la primera planta, paleontología y arriba mineralogía, con especial incidencia en la de Segovia y esta zona. La idea es que por su carácter eminentemente didáctico, la exposición se dirija fundamentalmente a los colegios, tratando de que la visiten todos los de esta provincia y las limítrofes.

Los materiales, el transporte y el montaje sería a cargo del Instituto Geominero, debiendo aportar el Ayuntamiento las vitrinas y el seguro correspondiente, estando solucionado el tema del personal necesario, ya que una de las personas de turismo que se vienen contratando, con cargo a las ayudas convocadas, podría encargarse de este servicio. Asimismo, habría que hacer una buena promoción del evento, mediante la edición de folletos y otros medios de difusión.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la instalación de la referida exposición en los términos expuestos, considerando el gran interés cultural de la iniciativa, y comprometerse a consignar en el Presupuesto General de la Corporación para el presente ejercicio la cantidad necesaria para la cobertura de los gastos que se ocasionen a este fin.

9º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-

A).- SENTENCIA JUICIO DE MENOR CUANTIA N° 326/00.- Se da lectura de la Sentencia dictada, con fecha 31 de enero de 2.002, en el referido procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda, fallando desestimar la demanda de D. Félix Albarrán Serna contra este Ayuntamiento y estimar la demanda reconvenzional del Ayuntamiento contra D. Félix Albarrán Serna, condenando al demandado a reintegrar a esta Entidad los 1.000 metros cuadrados de terreno municipal que viene ocupando, con imposición de todas las costas del procedimiento a D. Félix Albarrán Serna. Cabiendo interponer contra esta sentencia recurso de apelación ante el Juzgado en el plazo que se señala, que será sustanciado y resuelto por la Audiencia Provincial de Segovia.

B).- SRS. FIRMANTES, PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA.- Se da lectura del escrito presentado por los industriales hosteleros

que suscriben el mismo, solicitando que por el Ayuntamiento se solicite a la Entidad competente la ampliación de horario de cierre de bares de categoría especial y discotecas en las siguientes fechas:

.- Días 28, 29,30 y 31 de marzo, con motivo de la Semana Santa.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acceder a la petición y, en consecuencia, que por la Alcaldía se dirija escrito a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, solicitando, tal como se ha venido haciendo, ampliación de cierre en una hora más sobre lo establecido para todos los establecimientos, según su categoría.

SEGUNDO.- Advertir a los solicitantes que la tramitación de la ampliación de horarios se condiciona a que colaboren con los servicios municipales, con la debida limpieza de terrazas y espacios de la vía pública colindante con los establecimientos y cumplimiento de condiciones establecidas en relación a los contenedores; constituyendo ésta, ante los reiterados incumplimientos por parte de algunos de los peticionarios, la última advertencia, por lo que de no prestarse efectivamente esta colaboración por todos los interesados, no se volverán a tramitar por el Ayuntamiento otras ampliaciones de horarios que se soliciten.

C).- D^a LUCIA BENITO RUBIO.- Se da lectura del escrito presentado por la citada señora, solicitando la ocupación de terreno municipal en cualquiera de las dos márgenes del río Duratón, a la altura del puente de Santa Cruz, durante la época estival, para circuito infantil de motos.

Dada cuenta por la Secretaría Municipal de informe sobre la legislación aplicable, en especial artículos 74 y siguientes y 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder a la solicitante el uso, en precario, del terreno municipal en el lugar y de las dimensiones concretas que se le indiquen en la zona solicitada, y con las siguientes condiciones:

.- El uso u ocupación que se autoriza del terreno municipal será únicamente para la temporada de verano del presente año, y siempre que el Ayuntamiento no necesite disponer del mismo por cualquier causa de interés público, en cuyo caso deberá quedar libre y expedito, a disposición de esta Entidad Local en el plazo de cinco días desde que se notifique la resolución en este sentido.

.- El terreno cuyo uso se concede se destinará exclusivamente a la actividad referida de circuito infantil de motos “Quads”.

.- No se autoriza ninguna actuación que suponga la transformación del terreno, ni la ejecución en el mismo de ninguna clase de obras o instalaciones, permitiéndose únicamente la señalización del circuito en la forma que se determine, previa aprobación por el Ayuntamiento.

.- El Ayuntamiento se limita a ceder el uso del terreno, por lo que no se hace responsable, ni directa ni subsidiariamente de los daños tanto materiales como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase, puedan producirse en el recinto o por causa de la actividad que se desarrolle en el mismo. Debiendo suscribir la interesada el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

.- La presente cesión de uso se concede a salvo del resto de autorizaciones de otras Entidades u Organismos competentes que sean necesarias y con las que deberá contar previamente la interesada.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López o a quien legalmente le sustituyera, para determinar el terreno concreto objeto del presente acuerdo, así como para el resto de actuaciones que sean necesarias en relación al mismo.

D).- D. CARLOS BRAVO MORENO.- Se da lectura del escrito presentado por el citado señor, poniendo de manifiesto los graves problemas que sufre por la falta de agua corriente y especialmente de potencia de energía eléctrica en la actividad ganadera que desarrolla en el barrio de El Corral de Duratón, y en relación a las instalaciones de Quesería y Mielería, que pretende establecer, por lo que si no se solucionan se verá obligado a trasladar sus actividades a otro lugar que reúna las condiciones necesarias.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que se concierte una cita con el interesado para conocer detalladamente estos problemas, ver sus necesidades y estudiar de que forma se le puede ayudar por el Ayuntamiento, acompañándole incluso en los trámites que hayan de realizarse para tratar de solucionar la situación.

E).- D^a JULIA POZA FRESNILLO.- Dada lectura del escrito de la citada señora, propietaria de una finca en el polígono 4, parcela 101, que desea vallar en la zona del camino, existiendo dos opciones: que el Ayuntamiento arregle el muro, o arreglarlo ella, pero dejándole subir dicho muro con dos filas de bloques.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el cercado con arreglo a la segunda opción planteada, realizando la solicitante la reparación del muro y permitiéndole que lo eleve con dos filas de bloques sobre el mismo muro existente, sin invadir en modo alguno el camino público, y corriendo el importe de las obras a su cargo.

SEGUNDO.- La autorización que se concede no supone la concesión de ningún tipo de derecho o facultad a la interesada sobre el muro, de propiedad municipal como bien de dominio público local, quedando las obras ejecutadas en el mismo a beneficio del Ayuntamiento, sin derecho a compensación o indemnización de ninguna clase.

10º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETO DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo del siguiente Decreto de la Alcaldía:

.- DECRETO N° 14/2.002.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Pedro Palermo Torrego (fra. 90/2.001; reparaciones Teatro y Tanarro)	244,71
2	Juan Morato (fra. 1; trabajos en Teatro, iluminación Navidad y otros)	2.609,73
3	Automoción Enea S.L. (fra. FS00099; trabajos vehículo Citroen)	255,87
4	Sohema S.L. (fra. 220026, maquinaria Taller de Empleo)	4.705,92
5	Canon (fra. 100008, toner fotocopidora)	74,19
6	Canon (fra. 20475, copias fotocopidora)	49,57
7	Canon (fra. 20636, material vario)	5,27
8	Canon (fra. 20586, ordenador Taller de Empleo)	1.770,28
9	Boletín Oficial del Estado (fra. 021007154, suscripción año 2.002)	216,36
10	Jesús Lorenzo Salcedo Rico (fra. honorarios Juicio Civil 292/00)	388,58
11	José Alfonso Bartolomé Núñez (fra. honorarios Interdicto 18/00)	317,46
12	Const. y Reformas G. Rodrigo (fra. 1, obras depósito Aldehuelas)	313,72

13	Const. y Reformas G. Rodrigo (fra. 2, obras fosa séptica Aldehuelas)	596,09
14	Const. y Reformas G. Rodrigo (fra. 3, obras salida fosa Aldehuelas)	2.767,78
15	Ángel Estévez Talabán (fra. 2035, controlador cloro)	1.220,05
16	Equipos Semat S.A. (fra. 11197, piezas camión de la basura)	108,60
17	Carmen Calvo Municipio (fra. 1097/02, viaje a Ávila)	119,96
18	Carlos Sanza Águeda (fra. 256, viajes a Fitur)	222,70
19	Esernet (fra. 2002/0030, mantenimiento enero página web)	97,53
20	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 30/22002, cloro)	144,77
21	JAS Promociones (fra. 042, pegatinas publicitarias)	409,54
22	Postigo S.A. (fra. 20/02, reparación caminos de Duratón)	894,89
23	Postigo S.A. (fra. 16/02, trabajos en Plaza de Toros)	153,38
24	Postigo S.A. (fra. 17/02, trabajos en Plaza de Perorrubio)	412,33
25	Postigo S.A. (fra. 18/02, trabajos en accesos al Centro de Salud)	676,04
26	Postigo S.A. (fra. 19/02, trabajos en aparcamiento de Santa Cruz)	585,34
27	DAPP Publicaciones Jurídicas (fra. 20020987, libros)	110,13
28	El Adelantado de Segovia (fra. 22684 E, anuncio especial Fitur)	324,19
29	Ferretería Baudilio (fra. 26841, materiales varios)	255,43
TOTAL €		20.050,41

Quedando la Corporación Municipal enterada.

B).- PRESUPUESTOS INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMA.- Se da cuenta de los presupuestos recabados a empresas especializadas para instalación de sistemas de alarma en el Colegio Público y en la Casa Consistorial (Ayuntamiento y Registro de la Propiedad); la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Facultar al Sr. Concejal Delegado, D. José Félix Arranz Martín para que estudie las propuestas presentadas, dando cuenta a la Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

C).- DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS DEFINITIVAS.- Se da cuenta de los escritos presentados por HERMANOS CRISTÓBAL MARTÍN, S.L., solicitando la devolución de las fianzas definitivas constituidas para responder de las obras de Rehabilitación del edificio de la Cárcel y de la Oficina de Turismo, una vez realizada la recepción definitiva de las mismas; la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que se proceda a la recepción definitiva de las obras y devolución de las garantías, previa terminación en las debidas condiciones de las instalaciones eléctricas y reparación, en su caso, de defectos que se observen en la revisión de las obras ejecutadas, así como liquidación del cumplimiento de obligaciones que correspondan en razón de los contratos garantizados.

D).- REPARTO MONTE “EL MATERIEGO”.- Se da cuenta del ingreso efectuado por la Comunidad de Pradeña, con fecha 24 de diciembre último, por importe de 172.560 pesetas, en concepto de reparto del Monte “El Materiego”, acordado por la referida Entidad en sesión de 14 de diciembre de 2.001.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Proceder a la distribución de dicho importe a los pueblos agregados integrantes de la referida Comunidad: Perorrubio y Tanarro, conforme se viene efectuando teniendo en cuenta los habitantes, para su destino a obras o servicios de interés local, que se justificará debidamente.

11º.- MOCIONES.- El Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el

Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Por D. José Félix Arranz Martín, por el Grupo del P.P., se plantean las siguientes:

1ª.-GESTIONES SOBRE ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍA EN SEPÚLVEDA.- Proponiendo que se adopte acuerdo facultando para realizar gestiones a fin de aclarar el asunto de la adjudicación de la administración de loterías de Sepúlveda, ante el cierre hace varios meses de la existente por jubilación del titular, y ante el problema que esta situación supone para los vecinos.

El Sr. Alcalde informa de la conversación mantenida sobre el tema con responsable del Organismo de Loterías, que le explicó la situación existente respecto a las solicitudes presentadas en relación a los requisitos y baremos de puntuación establecidos, habiendo manifestado la Alcaldía, sin entrar en las cuestiones de la adjudicación que no competen a esta Entidad, la preocupación del Ayuntamiento por la falta de este servicio en el municipio, ante lo que se le comentó que se quiere solucionar el problema lo antes posible.

La Corporación aprueba la moción y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Poner de manifiesto las múltiples y reiteradas quejas que se están recibiendo de los vecinos por no poder contar con este servicio, y el interés del Ayuntamiento en que se solucione este grave problema, tratándose además Sepúlveda de un municipio eminentemente turístico.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de las actuaciones de la Alcaldía sobre este asunto, facultar a los Sr. Concejales, D. José Félix Arranz Martín y D. Román Sebastián Ayuso, para realizar las gestiones oportunas ante el Organismo de Loterías, en orden a interesar que se agilicen los trámites que sean necesarios para que el municipio pueda contar con este servicio a la mayor brevedad.

2ª.- GESTIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CORREOS.- Proponiendo que se adopte acuerdo facultando para la realización de gestiones en orden a que se solucionen los problemas que se vienen planteando en relación a la prestación de este importante servicio en el Municipio, ya que aparte de las graves deficiencias en el reparto que se han sufrido durante el pasado verano, ahora se está repartiendo el correo al tercer día con los consiguientes perjuicios para los usuarios.

La Corporación aprueba la moción y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Poner de manifiesto las múltiples y reiteradas quejas que se están recibiendo de los vecinos, entidades y empresas del municipio, ante las deficiencias y retraso en el reparto de la correspondencia, y el interés del Ayuntamiento en que se solucione este grave problema.

SEGUNDO.- Facultar a los Sr. Concejales, D. José Félix Arranz Martín y D. Román Sebastián Ayuso, para realizar las gestiones necesarias ante los responsables de Correos y Telégrafos, a fin de que se corrija esta situación.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz pregunta si se ha realizado alguna gestión para mejorar la página web del Ayuntamiento, en el sentido en que se planteó en una sesión anterior (e-mail de los Concejales, sustitución de la página de entrada); contestando el Sr. Alcalde que no se han realizado dichas modificaciones, si bien se realizan las actualizaciones necesarias en el tablón de anuncios y la difusión de actos municipales, considerando que respecto a la entrada con el saludo de la Alcaldía y sin que le mueva ningún afán de protagonismo, constituye una práctica habitual en las páginas de los Ayuntamientos y, sinceramente, no ve la razón

para modificarlo. D. Pedro Antonio Cristóbal reitera que, en su opinión, la entrada debería ser algún motivo emblemático del municipio, sin perjuicio de que figure el saludo en otro punto del contenido de la página web.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.